



"La mano amiga de los municipios"

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

Sra. Maureen Calderón Alers, MBA
Sub Comisionada

11 de agosto de 2006

MEMORANDO CIRCULAR 2006 - 08

DIRECTORES DE FINANZAS Y ENCARGADOS DE SISTEMA

Lcdo. Ángel M. Castillo Rodríguez
Comisionado

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 8.010 – Organización Fiscal y Sistema de Contabilidad, inciso (a) dispone que:

“(a) El sistema computarizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo a sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades.”

MEMORANDO CIRCULAR 2006-08

11 de agosto de 2006

Página #2

De acuerdo al Artículo antes mencionado, y con el propósito de atender las peticiones y las necesidades de los municipios, procedemos a enmendar el Esquema de Cuentas que establece la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, para crear las siguientes cuentas de ingresos:

81.02 Patentes Años Anteriores

Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto de patentes municipales radicadas fuera del año fiscal corriente. Esta cuenta no puede ser utilizada al momento de preparar el presupuesto, el ingreso recibido por este concepto lo pueden utilizar para realizar reajustes presupuestarios.

81.03 Impuesto Municipal sobre las ventas ("Sales Tax" Municipal)

Cárguese a esta cuenta el ingreso recibido por concepto del impuesto municipal sobre las ventas.

81.04 Intereses, Recargos y Penalidades en Impuesto Municipal sobre las Ventas ("Sales Tax" Municipal)

Cárguese a esta cuenta el ingreso por concepto de intereses, recargos y penalidades en Impuesto Municipal sobre las Ventas ("Sales Tax" Municipal)

Para mayor información, puede comunicarse con la Sra. Elsie Ramírez Dross, Comisionada Auxiliar, Area de Asesoramiento, Reglamentación e Intervención Fiscal, al teléfono 787-754-1600, extensión 227.

ERD/ngr